

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes del Pilar Llumiquinga Ayo, contra la empresa “Seiso Limpiezas y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar embargado el sobrante existente en la ejecución número 250 de 2011, seguida ante este Juzgado contra la misma empresa apremiada, por la cantidad de 413,95 euros.

Llévese testimonio de esta resolución a la ejecución número 250 de 2011.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Seiso Limpiezas y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.565/12)